

CORREO CONSTITUCIONAL,

LITERARIO, POLITICO Y MERCANTIL

DE PALMA.

S. Eusebio mártir.

H^a salido el sol á las 6 horas y 21 minutos. Y se pondrá á las 5 y 39 minutos.

NOTICIAS DE LA PENINSULA.

Concluyen las ocurrencias de Málaga.

Prevalida de la incapacidad de los de una clase, de la ambición de los de otra, de la cortedad del número de los de alguna, y en fin de los síntomas de desunión que se advertían en casi todas, la facción servil trató constantemente de mantener la desconfianza, y para esto desacreditó sin cesar la sociedad patriótica, que por divergentes que fuesen sus elementos, contribuyó en gran manera al establecimiento del sistema en esta ciudad, y generalizó infinito el conocimiento de la constitución. Disuelta aquella reunión, trató la misma facción de deshacerse de los liberales respetables; que, no querían sino el bien; pero estos eran inatacables de frente y por consecuencia era menester hacerles la guerra por medios indirectos. Con tal designio pretendió la facción apoderarse de las elecciones de ayuntamiento; pero no salió con su plan, y triunfando los hombres amantes de su patria, eligieron para el desempeño de los cargos municipales, personas dotadas de virtud y de filantropía.

Desde entonces, y desde que instalada la respetable diputación provincial, y la junta superior de sanidad, creyeron estos cuerpos deber premiar á los que tantos riesgos habían corrido en defensa de la justa causa, resolvieron la facción dar un golpe definitivo contra los amantes de las instituciones, aprovechándose para esto de la primera convención que hubiera. La ocasión se presentó en breve por donde menos se podía esperarla.

Fué el caso que en un suplemento de un

periódico de esta ciudad, se insertó un artículo, describiendo las ocurrencias á que había dado margen el descubrimiento de un plan subversivo, formado por un presidario. El autor del artículo ó por ignorancia, ó por las dos cosas juntas, se explicó en él de un modo descometido, cuando menos, dando á entender que la benemérita guarnición, y la valiente guardia nacional se ocupaba en beber, mientras debía velar en la conservación del orden público. De este agravio, hecho á aquellos cuerpos, era responsable solamente el autor del artículo; pero por una fatalidad de que los mismos cuerpos ofendidos no descubrían el infijo ni menos los autores, se empezó desde la mañana del 25 á manifestar que era necesario hacer salir de la ciudad á dos ó tres personas, á quienes el sobredicho artículo se imputaba.

Como este rumor empezaba á tomar consistencia, y á turbar el orden el Ayuntamiento, conociendo la urgente necesidad de conservarlo, rogó al general don Javier de Abadie que se encargase del mando interino. Hízolo este patriota, y enterado de los sucesos, comenzó á tomar disposiciones de precaución, pero sin duda ignoraba los medios que se habían adoptado para verificar la proyectada expulsión, á la sombra del agravio hecho á la benemérita oficialidad. Fuese por ignorar las circunstancias del hecho, fuese por creer que sin el empleo de la fuerza podría reprimirse la sedición, fuese en fin por hallarse en aquel caso subordinada su acción; á la de las autoridades civiles, lo cierto es que el general no juzgó conveniente dar á la fuerza una actitud capaz de imponer á los revoltosos, que en número de 25 ó 30 se constituyeron legítimamente.

ladores en la noche del 25, y dieron un decreto de proscripcion contra 13 sujetos, que casi todos acababan de ser empleados, ya pór el rey, ya por la diputacion provincial, y ya por la junta superior de santidad. Añadiase al número el arcediano de Antequera, que víctima de una persecucion cruel de seis años, habia gemido bajo la carga de un proceso, cuyas imputaciones acababan los tribunales de declarar calumniosas, mandando que se le repusiese, como se habia hecho, en todos sus empleos y honores, reservandole sus derechos contra los calumniadores. El cabildo se habia resistido á la egecucion de esta providencia, y se notó como una coincidencia singular el que hiciese esto el cabildo, y se viesen algunos de sus dependientes en el motin.

Serenóse este con el triunfo de aquella noche; mas como el plan era mas vasto desde la mañana del 26 se aumentó el tumulto y empezaron á amanezar otras proscripciones y catástrofes. Ya de la noche anterior habia resultado una víctima, que no fué un sargento nacional de artillería, peligrosamente herido de tres estocadas, por haber querido oponerse al desorden. Desde las 12 de 26 se aumentó el tumulto; corria de mano en mano una lista de otros 30 ciudadanos que se prescribían por sus buenos sentimientos, y se trataba de hacer salir el general gobernador, al alcalde constitucional, á varios regidores, á los vocales de la diputacion provincial y á otros sujetos de los mas conocidos; pero la actitud de la tropa y milicia aterró á los serviles que no osando aventurar el combate que meditaban, se disiparon al anochecer, no sin haberse oido antes una troba infame del himno de Riego, que cantaban por la calle los muchachos.

El plan era profundamente malvado, meditado de muchos dias antes, y combinado con acontecimientos que el tiempo irá descubriendo. Si el gobierno permite violar tan audazmente el pacto social: si cuatro tunantes, la hez de la plebe, puede arrebatar del seno de sus familias llorosas á hombres beneméritos, ó simplemente inocente á que garantía hay para nadie en la sociedad? ¿qué libertad es la que se disfruta? Estos son, decia de resultas de estos sucesos un sugeto distinguido, estos son los verdaderos rusos á quienes tenemos que temer, y otro añadia: con un nuevo destacamento de estos enemigos espiró la Constitucion de este pais.

Málaga del 29.—Las maniobras continuas,

pues se ha publicado el papel siguiente.

Las ocurrencias sediosas para trastornar el sistema constitucional se suceden unas á otras: agentes de tan inicuos planes se han arrestado en esta ciudad por la vigilancia de los que aman la nación.

La noche del 25 del actual en la posada de la Victoria, fué detenido por dos valientes dragones del regimiento caballería del rey 1.º ligero, Antonio Tomasich, natural de Venecia, avencidado en Almería hace el tiempo de diez años, sin ocupacion cierta, por haberlos seducido á que con otros compañeros tomasen parte contra el actual sistema que felizmente gobierna, manifestándoles sus planes revolucionarios, fuerzas y fondos con que contaba.

En la tarde del 28, un cabo y un dragoon del mismo regimiento detuvieron á José Navarrete, vecino del Borge, por igual seducion, instándoles á que secasen 30 soldados montados de su cuerpo, para dar la voz contra la sagrada ley fundamental de la monarquía, les ofreció dinero, que supieron despiciar, presentando al detenido en las cárceles nacionales.

Rapidamente he formado ambos sumarios: concezco estareis ansiosos por saber cuanto de ellos resulta; su estado no da lugar sin infringir el artículo 302 de la constitucion y el 16, cap. 2.º de la ley de 12 de octubre de 1812, por los que expresamente se previene sean los procesos públicos desde la confesion de los reos en adelante: si publicásemos las causas en sus estados de sumario, quedaría sin efecto la averiguacion de los delitos, porque los cómplices sabrian ponerse á cubierto. Mi actividad será cual siempre, para que cuanto antes sepan, no solo los vecinos de esta ciudad, el resultado de las causas, sino toda la nación.

La formada á Lucas Francisco de Menchialdua y Barco por el delito de conspiracion contra el actual gobierno, queriendo establecer el republicano, aunque se halla entregada al curador de aquel para su defensa, podrá dilatarse algun tanto la decision por haberse aprehendido en la ciudad de Antequera á Agapito Fernandez Figueroa, Bernardo de los Santos y D. Roque Paya, quienes segun avisa el alcalde 2.º constitucional de ella, resulta por las diligencias que ha formado, cómplices con Barco: he mandado se remitan á mi disposicion, y entonces podremos descubrir este plan, que horroriza á todos los buenos amantes de la constitucion.

Ciudadanos, union es la que necesitamos para que los enemigos del sistema no consigan ni aun la momentánea satisfaccion de perturbar nuestra tranquilidad; respeto á las autoridades, para que estas puedan marchar por la senda constitucional, á exterminar los delincuentes imponiendoles la pena de la ley, según sus delitos: faltando uno y otro, la administracion de justicia se paraliza: el ciudadano pacífico, inquieto y sin sociego, no puede dedicarse á los negocios que le proporcionan su subsistencia: unamones pues, mis amados conciudadanos, para consolidar mas y mas la ley fundamental; que es la Constitucion, para que logremos las felicidades que de ella dimanan. Málaga 29 de enero de 1821.—Juan Manuel de Moya.

El celo y actividad del comandante del batallón de la Milicia nacional y alcalde primero constitucional de Montilla, D. Rafael María de Aguayo es digno del mayor elogio. Luego que este patriota tomó el mando, estableció una cátedra pública de Constitución.—Afligido el vecindario al ver á los pobres jornaleros parados, y mendigando desfallecidos el pan de puerta en puerta, instaló al punto para socorrerlos una junta de beneficencia, y mandó abrir una suscripción para que la clase afortunada los socorriese, como se ha verificado. En estas críticas circunstancias, no olvidándose de los fondos del pósito, pidió facultad para dar de limosna cien fanegas de trigo, y quinientas en calidad de préstamo, y se les concede disponega de trescientas.—Salió con una partida de caballería de la Milicia nacional á batir los malhechores que en número de diez y ocho á veinte robaban á los transeúntes en las avenidas de Córdoba y ha conseguido ahuyentarlos de la comarca desde el 4 del corriente.—Puso en libertad á una infeliz que gemía cargada de grillos y cadenas, á que se le había condenado por vía de remedio correccional de una demencia mal entendida, quebrando estos viles instrumentos inventados para affigir la humanidad.—Dirigiendo todos sus conatos á la instrucción de la juventud, como que de ella pendan todos los bienes de la sociedad, ha pedido con instancias al Gobierno se señalen fondos para establecer una casa de educandas en que se enseñen los deberes y obligaciones de bello sexo.—Penetrado el dolor al ver la triste suerte de las infelices religiosas, á quienes se les informó de un modo vago y poco inteligible acerca de la ley sobre mo-

nicales y demás regulares, de forma que la mayor parte de ellas ignore su contenido, pasó un oficio con fecha de este dia al Señor Gefe político de la provincia, para que la autoridad civil en union con la eclesiástico vuelvan á enterar á dichas religiosas del contenido espresso de dicha ley y se entregue un ejemplar á cada una, prohibiéndose que al acto de esta diligencia se pongan las eschas de estilo, para que con plena libertad puedan deliberar lo que fuere mas conveniente á la seguridad de sus conciencias; pidiendo ademas que se obligase á las religiosas á leer la Constitución, y á suscribirse á la gaceta del Gobierno, y se prevenga á las preladas no les impidan la lectura de los papeles públicos en las horas de recreo.—Otros muchos proyectos de fuentes, calzadas y demás concernientes á la decoración y asceo de este pueblo, se piensan entablar por este infatigable funcionario público; y si el Gobierno, como es de esperar, llega á apoyarlos, bien pronto será Montilla el objeto de la admiración y respeto de los demás pueblos de la provincia.

He aquila conclusion de las desagradables ocurrencias de Málaga.

La inocencia ha triunfado completamente pues que acaba de publicar el alcalde primero constitucional de aquella ciudad lo que sigue:

“ Hago saber á todos los habitantes de ella que habiendo cesado las causas que en la noche del 25 del mes anterior obligaron á las autoridades gubernativas á mandar salir del pueblo, segun consta del acta del ayuntamiento, al doctor don Francisco Xavier Asenjo, canónigo dignidad de esta santa iglesia; á don Guillermo Strachan, contador de propios de esta provincia; á don Manuel Obregon, secretario de la diputación provincial; á don José María Bermudez, oficial primero de dicha oficina; á don José Gavilanes, oficial segundo de la misma; á don Manuel García, oficial tercero id.; á don Manuel de Zea Bermudez, escribiente id.; á don José María San Millan, secretario de la junta superior de sanidad; á don Francisco Martínez de la Vega, oficial primero de dicha oficina; á don Andres Borrego, oficial segundo id. y á don José María Moury, depositario de la diputación provincial; y siendo notorio que estas personas no han tenido parte alguna en la redaccion del suplemento al número 3º del periódico intitulado el Observador, que dió marrón á la oca.”

rencia, he determinado que vuelvan al seno de sus familias, y á sus destinos y ocupaciones ordinarias, declarando que este suceso no debe perjudicar en modo alguno á la buena opinion y fama, que por su exaltada adhesion al sistema constitucional han merecido siempre á sus conciudadanos, y reservándome con respecto á don Blas María S. Millan, y don Juan Ruiz de la Herrán, á quienes igualmente se les mandó salir, el tomar las providencias que con arreglo á las leyes correspondan."

¡Honor al coronel Parejo, nuestro alcalde constitucional, que tan pronto ha reparado la injusticia cometida con aquellos patriotas!

AMERICA ESPAÑOLA.

Buenos aires, octubre 2 de 1820. — Sigue este infeliz pais, por mas que lo contrario pretendan los partidarios del desorden, entregado á la anarquía. — Por acuerdo del cabildo ha sido nombrado comandante de armas Don Hilarion de la Quintana, y comandante general de los tercios cívicos Pagola. La-madrid queda arrestado en el fuerte, ignorándose la causa; y algunos dicen sale hoy para el egército. Se ha publicado un bando para que mañana concurra todo ciudadano á la Iglesia de San Ignacio al nombramiento de gobernador, anulado ya el de Martin Rodriguez que se ha retirado á reunir gente á la campaña.

Idem 3. — á las nueve se verificó la junta, y dió principio Agrelo, que peroró largamente; concluyendo con dar su voto á Dorrego; apoyándole en seguida otros oradores, entre ellos el gacetero Vélez; hasta que ocupando la cátedra un jóven de unos 22 años, con chaqueta y poncho á la cintura, habló en sentido contrario, aunque sin negar su voto al mismo; pero inculcó con vehemencia que los individuos allí congregados componían una mínima parte de la población, y que para evitar intrigas debía mandarse á los alcaldes de barrio que en el término de 24 horas manifestasen por escrito la voluntad de los de su manzana; lo que quedó aprobado, apesar de la oposición de Agrelo, Vélez, y otros, y aun del mismo cabildo: tal fue el aplauso que al pueblo mereció. — A las 5 de tarde se oyeron repentinamente llamadas por todas partes; asegúrandose que el puente de Barracas estaba Rodriguez con los suyos y los del comandante Rosa.

Imprenta Constitucional Mallorquina.

Por Sebastian Garcia.

Idem. 5. — Las partidas de Rodriguez acercaron ayer hasta la calle de San Miguel, situado el grueso de su gente en Mores serrate y La-Concepcion; desde donde dirigieron al cabildo y la junta de representantes manifestando no ser otro su intento que establecer el orden, y haciéndolos responsables de las resultas. A las 11 de la noche se reunieron en la Iglesia de San Juan cabildo y representantes, y duró la discusion hasta las 8 de esta mañana. Dícese que la Junta insistió ratificando el nombramiento hecho en Rodriguez, y que el cabildo envió á su procurador Dorrego al cuartel de Rodriguez proponiéndole nombrarse sujeto quien transferir el mando, único medio de conciliacion y sosiego, á lo que no accedió; y se rompió el fuego á las 12½ horasasamente por ambas partes. Los colorados (que así se denominan los de Rodriguez por la camiseta y gorro de este color con que se distinguen) lograron tomar posición en las calles de Santo-Domingo, Carnicería, Colegio hasta la de Cabildo, desde donde hacían fuego á la plaza, en cada cual de cuyas bocas había un cañon. A las 8 y media cesó el tiroteo por enarbolar el fuerte bandera blanca. Entraron en él; y cuando creímos todo arreglado, se renovó el fuego á las 6 con tal horror y ventaja de Rodriguez que á la media hora entró en la plaza con espada en mano, haciendo terrible matanza. — Siguióse inesperado sosiego.

Idem. 6. — Quintana, Pagola, Vélez, Argrado, Salemon y otros han sido presos. El cabildo, menos el alcalde de primer voto, ha estado á cumplimentar á Rodriguez.

Idem. 7. — Anoche fue preso el alcalde de primer voto, en cuyo lugar ha sido nombrado Ardrade. — Han sido separados del cabildo Dorrego, y otros. — Van sabiendo los infinitos robos y desórdenes que se cometieron en la tarde de la entrada de Rodriguez, y que se atribuyen á los cívicos. — Dícese que acaba de llegar Roton, y que el gobernador le mandó al momento arresto por partidario de Puiredon; y aunque él está tambien tenido por tal, no querrá ser falso de tolerancia.

Idem. 8. — Hoy se recibieron pliegos de Dorrego, y parece presta obediencia á Rodriguez, aunque se desconfia. Está en Luján dícese haberle llamado el cabildo.

(Se continua)

SUPLEMENTO

AL CORREO CONSTITUCIONAL,
DEL 5 DE MARZO DE 1821.

El primer Batallon del Regimiento Infantería de Zaragoza representado por los individuos que suscriben, deseosos de patentizar los principios que dirigen su conducta, se apresuran á manifestar al ilustrado público Mallorquin que el contenido del Artículo inserto en el Periódico Correo de antes de ayer 3, dista mucho de conformarse con las ideas de delicadeza que caracterizan á los que componen este Cuerpo, sin que por eso se propongan reprimir el proceder de un Autor, que con los mejores deseos, sin duda, há incurrido en la desaprovacion de los Zaragozanos. Este Batallon solo ambiciona á la imitacion de los demás beneméritos que forman la Guarnicion, tomando pór ejemplo las relevantes virtudes cívicas que á porfia han desplegado en las distintas ocaciones que la Suerte les há trahido á las manos para brillar. Cada uno en su historia particular tiene hechos notorios, que pudieran presentarse, si Zaragoza se hallase en el caso de hacer su apología, pero limita sus deseos á la gloria de igualarlos en su franca y decidida marcha Constitucional; y por lo tanto declara á la faz de la Nacion entera, que jamas se conformará con elogios que se le tributen fuera de la mancomunidad de aquellos, á quienes tiene por verdadero modelo. Palma 5 de Marzo de 1821.
—El Teniente Coronel Mayor Comandante accidental del Cuerpo *Rafael Casteraz.*, El Comandante del Batallon *Alejandro Tello.*, El Primer Ayudante *Francisco de Yraola.*, Por la clase de Capitanes *Joaquin Jovellar.*, Por la de Tenientes *Manuel Sanz.*, Por la de Subtenientes *Felipe Cortey.*, Por la de Sargentos Primeros *Luiz Llinas.*, Por la de Segundos *Pedro José Monje.*, Por la de Cabos *Francisco Florit.*, Por la de Soldados *Francisco Sanz.*

(Continued)

CHURCH OF CHRIST

AN AEROTOGRAFICO D'ITALIA

ANNUAL REPORT OF THE

1973. 10. 26. 10:00 AM - 10:30 AM

10. The following table shows the number of hours worked by 1000 employees in a company.